

mas ó menos en uno y otro dominaba el espíritu de federalismo que tan costoso había sido á la felicidad de los pueblos: el gobierno se decidía por el que dejaba percibir algun vislumbre ó esperanza de orden, y trabajó inutilmente por sostenerlo, ayudado por los representantes mas caracterizados por su saber, por sus principios liberales y por su adhesión al progreso posible y bien calculado: el proyecto de la mayoría fue rechazado con una escandalosa obstinación, sin que pudiera ya esperarse que el buen juicio arreglase las futuras deliberaciones. En el día 3 de noviembre vió la luz pública el nuevo proyecto en que toda la comisión se puso de acuerdo, y que todo es menos una constitución que pudiera promover una organización cualquiera para la sociedad. El pensamiento dominante de sus autores es poner en ridículo toda idea de autoridad, de gobierno y de subordinación, organizándose solamente los medios de resistencia para que la anarquía imperara desde la circunferencia hasta el centro y en todas las relaciones sociales. Aun los principios religiosos, que jamás se habían puesto en discusión en nuestra república, fueron materia de innovación para los amigos de un progreso desenfrenado, y se sostuvo con escándalo de la tribuna y de la prensa, que la sociedad puede separarse de la religión, ó retirarse el apoyo de la autoridad que en cambio recibe de ella el de la conciencia, tan poderoso en todas las naciones cristianas. El ejército, cuyos insignes merecimientos se han olvidado por jóvenes presuntuosos, á quienes la independencia no pudo costar ni un afán ni un suspiro, fue condenado á la última ruina y vergüenza, mientras que su desordenada milicia cívica era llamada de nuevo á turbar permanentemente el orden y el sosiego público. Cuando la nación está rodeada de peligros, amenazada en todas sus fronteras y espuesta á perder su gloriosa existencia, entonces es cuando se escogitan medios para anular el gobierno, que siempre debe ser fuerte sin ser despótico, y para aniquilar la fuerza pública que hace respetables las naciones, sean ó no repúblicas. En una palabra, la demagogia mas horrible es la orden del día en el congreso, que limitándose á organizar los elementos de la democracia pudo haber combinado el orden y la libertad de los pueblos. Por una lamentable ceguedad ha reusado hacerlo, y los pueblos y el ejército han hecho por fin sonar su voz de trueno que pondrá un término á la indefinida ansiedad que han causado designios tan anárquicos y subversivos.

Yo, Sr. Exmo. que tan lejos estoy de un retroceso que envilezca á mi país, como de la anarquía que lo destruya, y mucho menos que un partido se sobreponga á otro para desahogar negras pasiones y venganzas indignas: que estoy convencido de que solo el justo medio puede hoy hacer felices á los pueblos, proporcionándoles bienes positivos, tranquilidad y fuerza, no puedo ni por un solo momento dejar de unir mis votos y mis esfuerzos á los de la patriota guarnición de México que profesa los mismos sentimientos, y por lo tanto elevo al conocimiento de V. E. las actas levantadas por los cuerpos de la guarnición, para que las ponga en el debido conocimiento del Exmo. Sr. Presidente sustituto, reproduciendo á V. E. las consideraciones de mi particular aprecio.

Dios y libertad. México 19 de diciembre de 1842, á las cuatro de la mañana.—*Gabriel Valencia*.—Exmo. Sr. ministro del despacho de guerra y marina.

Es copia del original que se remitió al supremo gobierno.—*Lino J. Alcorta*.

ACTAS

DE LOS

CUERPOS DE LA GUARNICION

DE ESTA CAPITAL.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

En la ciudad de México, á los diez y nueve días del mes de diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos, reunidos en el ministerio de guerra y marina los señores oficiales natos y auxiliares de él, tomó la palabra el señor oficial mayor primero de esta secretaría, general D. José María Díaz Noriega, manifestándoles: que desengañados los pueblos de que en el actual proyecto de constitución no se encontraban las bases que ellos apetecían para su felicidad, habían apelado al recurso único que les proporcionaba su situación: que esta voluntad se había iniciado en Huejotzingo, y secundándose en casi todos los puntos inmediatos de la capital y guarniciones de varios departamentos: que la noche anterior la junta del de México, sus autoridades y guarnición habían manifestado con el mayor orden y con un ejemplo heroico aquellos mismos principios, reconociendo al Exmo. Sr. benemérito de la patria, general D. Antonio López de Santa-Anna por presidente provisional de la república, y por su sustituto legal al Exmo. Sr. benemérito de la patria, general D. Nicolás Bravo: que este comportamiento en su concepto debía secundarse por los señores empleados y auxiliares del ministerio, supuesto que como primera oficina militar del ejército estaba en el caso de seguir su suerte y de acreditarle que en todas ocasiones está resuelto á ello; pero que no obstante cada uno en lo particular de los señores presentes tenía la libertad de manifestar su opinión, seguros de que si disientan de lo indicado no serían molestados de manera alguna, y antes bien se justificaría que en un acto de semejante magnitud se les dejaba con la libertad que el caso exige. Todos manifestaron con unanimidad ser de la misma opinión, y que de consiguiente se adhieren en todas sus partes á la manifestación que han hecho las autoridades, pueblos y guarniciones indicadas, acordando se hagan públicas sus ideas por medio de la presente acta que por duplicado firmarán, para que una se remita á quien corresponda y otra quede en el archivo de esta secretaría, dando previo conocimiento al Exmo. Sr. ministro, general de división D. José María Tornel.

José María Díaz Noriega.—Juan L. Velázquez de León.—Manuel María de Sandoval.—Luis de Ormaechea.—Manuel Enriquez.—Rafael Caso.—Juan de Dios Peza.—J. M. del Valle.—Juan José Espejo.—Rafael del Valle.—José María Serrano.—José M. Terrés.—Manuel Rojo.—Manuel González.—José M. Salazar.—Fernando Humana.—Silvestre Iriarte.—Domingo Sotomayor.—José Hipólito Manero.—Agustín Parada.—Martín Iturbide.—Manuel Rivera.—Agustín Iglesias.—José Rojo y Escobar.—José M. Pérez.—José María Corona.—Antonio Barreda.—Miguel Badillo.—Juan Argüelles.—Manuel Publio Bussi.—José de Elzaurdy.—Manuel Izaguirre.—José María Saldierna.—Vicente Argüelles.—Juan María Jáuregui.—José María de Salas.—Juan R. Navarro.—Luis de Medina.—Átilano Carrera.—Tomás D. Gómez.—José María Hernández y Cortés.—Carlos Espinosa.—Ignacio Vergara.—Manuel Schiafino.—Rafael de Alva.—Francisco M. Mendivil.—José Julián Carrillo.—Huerta Mariano.—Juan Nepomuceno Vázquez.—Fernando Rivera.—Juan N. Govantes.—Mariano González.—Ignacio Moya.—Mariano Lince.—Antonio Ramírez.—Salvador Brihuega.

PLANA MAYOR DEL EJERCITO.

En la ciudad de México á diez y nueve de diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos, reunidos en la secretaría de la plana mayor del ejército, su jefe el Exmo. Sr. general de división D. Gabriel Valencia, el Sr. secretario interino general de brigada D. Lino José Alcorta, los Sres. ayudantes generales, primeros ayudantes, adictos, gefes y oficiales auxiliares del cuerpo, y los que componen

el estado mayor del Exmo. Sr. presidente sustituto, convencidos de los males que ha experimentado la nacion, que hace veinte años ha sido la presa y juguete de los partidos que á su vez la han dominado y destruido, que aunque esperaban fundadamente la terminacion de estos males con una constitucion liberal y moderada que no adoleciera de los defectos de las anteriores, sino que conciliando todos los extremos, diese bases sólidas y benéficas para la conservacion y engrandecimiento de la sociedad; y desengañados que los males indicados debian ir en aumento cada dia si llegaba á plantearse el proyecto que discute el congreso constituyente, por unanimidad convinieron elevar su voz respetuosa al supremo magistrado de la nacion, como lo han hecho los cuerpos de esta guarnicion y de varios departamentos, suplicándole ponga un término á tantos desastres, haciendo que una asamblea imparcial arregle los futuros destinos de la patria; y en consecuencia aprobaron el siguiente artículo.

La plana mayor del ejército se adhiere y secunda en todas sus partes la acta y artículos que la guarnicion del departamento de S. Luis Potosí dirigió al Exmo. Sr. presidente de la república, el dia nueve del presente mes y año.

Gabriel Valencia.—Luis M. de Herrera.—Manuel de Céspedes.—José María Quintero.—Juan Dominguez.—Luis Guzman.—Benito de Zenea.—Agustin Amat.—Demétrio Chavero.—Manuel Zárate.—Ignacio Falcon.—José M. Anaya.—Manuel María Jimenez.—Miguel Bachiller.—Francisco Espiau.—J. L. Uruga.—Carlos M. Caballero.—J. María Cosío.—Manuel Azpilueta.—Manuel José Bayas.—Agustin Escudero.—José María Córdova.—Benito de la Llata.—Manuel Hernandez.—Romualdo Rivera.—José María Mata.—Juan Ordoñez.—Justo Conejo.—José María Zambonino.—Manuel Vazquez.—Ignacio de Berra.—Manuel Gentil.—José Hipólito Machado.—Francisco Camacho.—José María Herrera.—José Barrientos.—Graciana María Landagaray.—Joaquín G. Luna.—Manuel Perfecto Ordoñez.—Juan Andonaegui.—Manuel Joaquin Perez Salazar.—Nicolas Aguado.—José Sanz Bautista.—Buena Ventura Ortuño.—Timoteo del Solar.—Pedro Rioseco.—Miguel Frias.—Manuel de Arreta.—José Francisco Berrospe.—José Villar.—Pedro de Inclán.—Antonio Delgado.—Dario Servin de la Mora.—Sabás Aduna.—José María Torres.—Lorenzo Castro.—Ignacio Martinez.—Capitan de la compañía de Tabasco, Juan Ricoy.—Antonio Hidalgo.—Joaquin Pevedilla.—Fernando Bello.—Isidoro M. de Chavero.—Teodoro Poulet.—Antonio de Solís.—J. M. Iturria.—Saturnino Islas.—J. Dosamantes.—Manuel Arce.—Miguel Jimenez.—Manuel José Becerra.—Felipe S. Xicotencalt.—José Sandoval.—Viviano Murguía.—Antonio Fernandez.—Cristóbal Sanchez.—Antonio Altamirano.—Romualdo Obregon.—José Dionisio Bello.—Manuel More.—José María Otañez.—José María Villar.—Coronel José Tejada.—Luis Aguilar.—Antonio Garcia.—Luis Sosa.—Mariano Herrera.—Vicente Villaseñor.—Ignacio Arista.—José María Baca.—Casimiro Barreda.—José Barbarena.—Como primer ayudante del Exmo. Sr. gefe de la plana mayor, general graduado, F. de Garay.—Como ayudante de S. E., José María Garcia.—Como ayudante de S. E., J. Alvarez.—Como ayudante de S. E., José V. de la Cadena.—José Mariano Frias.—Como ayudante del Exmo. Sr. gefe de la plana mayor del ejército, Francisco Silva.—Luis Blasio.—Joaquin Rangel.—Luis G. Jimenez.—B. Haro.—José María Mestre.—Lino J. Alcorta.

COMANDANCIA GENERAL DE MEXICO.

En la plaza de México á los diez y nueve dias del mes de diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos. Reunidos el Sr. comandante general de este departamento, el Sr. gefe de detall de la plaza referida y los Sres. gefes y oficiales empleados en ella y en la secretaria de la comandancia general; el Sr. comandante general propuso que los individuos que componen ambas oficinas esplicasen sus opiniones relativamente al pronunciamiento verificado en la madrugada de hoy por la guarnicion de esta capital, á cuya invitacion todos, unánimemente, contestaron estar adheridos al plan proclamado por la guarnicion. Y para constancia lo firmaron.

Comandante general del departamento, Juan José Andrade.—Primer gefe del detall de la plaza, Antonio Diez de Bonilla.—Segundo gefe de la plaza, Lucas Enciso.—Capitanes ayudantes, Lucas Condelle.—Irineo Corchado.—Capitanes, Julio Estrada.—José Rafael Guerrero.—Capitan ayudante, Fernando Sariñana.—Manuel María Diucasis.—Manuel Enrique Sandoval.—Tenientes ayudantes, Luis Quintanar.—Ignacio Castro.—Antonio Cosmes.—Teniente, José María Diaz.—Coronel, empleado en la comisaria, Nicomedes del Callejo.—Coronel, teniente coronel, Luis D. de Vivár.—Tenientes coroneles de infantería, Cayetano Lopez.—Leandro Garcia.—Teniente coronel, Vicente María O. de Zárate.—Teniente coronel de caballería, J. Ignacio Meoqui.—Teniente coronel de ejército, Manuel Gomez.—Teniente coronel de caballería, Ramon Parres.—El comandante de Tacubaya con su oficialidad, E. de Grimarest.—Teniente coronel de infantería, Manuel Lozano.—Comandante de batallon, José Antonio Palenzuela.—Ayudante primero de caballería, José Rodríguez Hidalgo.—Comandante de escuadron graduado de teniente coronel, Francisco Lope Urrisa.—Teniente coronel capitan de infantería, Benito Balbuena.—Coronel, capitan de infantería, Fernando de Urrisa.—Comandante de batallon graduado capitan, Pedro Gonzalez.—Capitan de infantería, Tomás de Sousa.—Teniente coronel, capitan de infantería, José María

Rena.—Teniente coronel, capitan de caballería, José Jacobo Amat.—Teniente coronel, capitan de caballería, Pascual Francisco Muñiz.—Capitanes de caballería, José María Sarabia.—Luis Sanchez.—Capitan graduado, segundo ayudante de infantería, Ramon Granados.—Teniente de infantería, Pedro Suarez del Solar.—Teniente de caballería, Manuel Morales.—Teniente de infantería, Pablo Diaz.—Segundo ayudante de caballería, Vicente Incháurregui.—Como ayudante del Sr. comandante general, capitan de caballería, Gregorio Rojas.—Capitan del quinto de caballería, Luis de Rojas.—Como ayudante del Sr. comandante general, teniente de caballería, Joaquin Pineda.—Coronel graduado, teniente coronel de caballería permanente, José de la Piedra, secretario.

BATALLON NUMERO 11.

En el cuartel de San Hipólito, á los diez y nueve dias del mes de diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos, reunidos los gefes y oficiales del primer batallon del regimiento de infantería número 11, el Sr. gefe de él, general de brigada D. Manuel María Lombardini manifestó: que el congreso reunido por las bases de Tacubaya con el sagrado fin de constituir la nacion, segun las necesidades de ella, y para lo que el ejército ha hecho toda clase de sacrificios, lejos de corresponder á los deseos de la parte sana de la nacion y cumplir los deberes que contrajo al ser nombrado para aquella mision, parece que su objeto ha sido unicamente querer hacer triunfar un partido que tantos males ha causado, ver repetidos los excesos que tuvieron lugar en la aciaga época de 833, para que despedazada la nacion por las turbulencias que debe ocasionar el proyecto de constitucion que ahora discute, pueda conseguir la completa ruina de la patria, á quien hipócritamente se pretende hacer creer amar con sinceridad, alhagando á los hombres incautos con el nombre de libertad muy exagerada, pues el proyecto referido de la llamada constitucion no es otra cosa que una anarquía garantizada. Por esta razón desea esterminar la religion de nuestros mayores y ejército, como obstáculos á sus depravadas intenciones; pero por fortuna todos los mexicanos están al alcance de tan inicuas miras, consignadas en el proyecto. Así es que no queda la menor duda que la patria se halla en peligro, que necesita un remedio violento y eficaz que pueda conjurar la tempestad preparada, lo que se conseguirá facilmente secundando los deseos de los departamentos, manifestados en estos últimos dias, y en cuyo sentido se halla la guarnicion toda de esta capital, haciendo ver al mundo entero, si hay mexicanos desnaturalizados que no aman á su patria, y la quieren hundir en un abismo de males, hay otros que se sacrificarán por su felicidad.

Convencida la junta de la veracidad y motivos justos que espuso el Sr. general D. Manuel María Lombardini, acordó, por unanimidad de votos, los artículos siguientes.

1.º Se desconoce al congreso constituyente por haber contrariado la voluntad de la nacion, de que sus leyes fundamentales se separaran, tanto de las exageraciones de la constitucion de 1824, como de las mezquinas restricciones contenidas en la constitucion de 1836.

2.º El gobierno nombrará una junta de ciudadanos notables por su saber, por su esperiencia, patriotismo y servicios, que le consulte los términos en que deba expedirse un estatuto provisional que asegure la existencia y dignidad de la nacion, la prosperidad de los departamentos y las garantías á que tienen derecho los mexicanos. Este estatuto se presentará al gobierno supremo para que lo sancione.

3.º Se reconoce de nuevo como presidente provisional de la república al Exmo. Sr. benemérito de la patria, general de division, D. Antonio Lopez de Santa-Anna, y como á su sustituto al Exmo. Sr. benemérito de la patria, general de division, D. Nicolás Bravo.

4.º Esta acta se remitirá al Exmo. Sr. gefe de la plana mayor y comandante general de este departamento, suplicándoles se sirvan ambas autoridades ponerse á la cabeza de la guarnicion, y dar cuenta al supremo gobierno para su conocimiento.

México diciembre 19 de 1842. A la una de la mañana.

General, Manuel María Lombardini.—Teniente coronel, coronel graduado, Mariano Martin.—Comandante de batallon, Miguel Camargo.—Fr. José María Camacho, capellan.—Capitan, Agustin Zires.—Capitan, Ignacio Bolaños.—Capitan, Gabriel Garcia.—Capitan, Antonio Osorio.—Capitan, Luis Guzman.—Segundo ayudante, Leonardo Marquez.—Teniente, Miguel Camargo.—Teniente Manuel Garcia.—Teniente, José Lazo.—Teniente, Ignacio Cabrera.—Sub-teniente, Manuel Pensado.—Sub-teniente, José Moctezuma.—Sub-teniente, Agustin Mercado.—Sub-teniente, Camilo Quintana.—Sub-teniente, Antonio Altamirano.—Sub-teniente, Ambrosio de Larragoitia.—Abanderado, J. M. Pevedilla.—Por la clase de sargentos primeros, José María Colón.—Por la clase de sargentos segundos, Tomás Sierra.—Por la clase de cabos, Tranquilino Palacios.—Por la clase de soldados, Manuel Sosa.

CUERPO DEL DEPOSITO DE REEMPLAZOS DE MEXICO.

En la ciudad de México á las doce de la noche del dia diez y ocho de diciembre de mil ochocientos

cientos cuarenta y dos, reunidos en su cuartel el Sr. general graduado D. Mariano Palacios, teniente coronel jefe del detall, graduado de coronel, D. Francisco Durán, primer ayudante con grado de teniente coronel D. Antonio Alvarado y todos los demás señores oficiales del mismo, el jefe principal tomó la palabra y se espresó en los términos siguientes:

Señores: Cuando la opinion general de la nacion se espresa de la manera que habeis visto en las diferentes actas que han levantado los departamentos de mas influencia y que se han publicado en esta capital, en las cuales manifiesta lo que más conviene al bienestar de los pueblos en las actuales criticas circunstancias en que nos hallamos, perteneciendo nosotros á esa gran sociedad, de cuyos bienes debemos participar como sus hijos, y siendo de mi deber patentizar á vds. de la manera mas clara todas las actas referidas para que meditando cada uno de por sí sobre su contenido, se sirvan emitir con la libertad de ciudadanos sus opiniones y si se adhieren á alguna de ellas; y habiéndose procedido á su lectura por el mismo jefe, manifestaron unánimemente que en todas sus partes se adhieren á la acta celebrada en la capital del departamento de San Luis Potosí el día 9 del actual: en consecuencia dispuso el Sr. general comandante del cuerpo que los señores capitanes y comandantes de compañías mandasen formar su tropa y les manifestaran el contenido de lo acordado en la junta, con las esplicaciones debidas; las que oidas con atencion por los sargentos, cabos y soldados, manifestaron con el mayor entusiasmo su adhesion á la opinion de sus jefes por ser la general de la nacion; al efecto, de acuerdo con todos los señores jefes y oficiales, dispuso el Sr. comandante del cuerpo se nombrara una comision compuesta de los señores teniente coronel D. Francisco Durán, capitan D. Mariano Iustis y teniente D. Andrés Curiel, para que pasasen á poner esta acta en manos del Exmo. Sr. jefe de la plana mayor D. Gabriel Valencia, con objeto de suplicarle sea elevada al conocimiento del Exmo. Sr. presidente sustituto por los conductos regulares. Con lo que se concluyó esta acta, que firmaron.—Mariano Palacios.—Francisco Durán.—Antonio Alvarado.—Capitan, Hipólito Vara.—Capitan, Santos Bastida.—Capitan, Juan Barrientos.—Capitan J. Mariano Iustis.—Teniente, Marcos Ocampo.—Teniente ayudante, Antonio Rito Garcia.—Teniente, Andres Curiel.—Sub-teniente, Juan Bermudez de Castro.—Sub-teniente, José M. Diaz.—Por la clase de sargentos primeros, Manuel Rojano.—Por la de sargentos segundos, Rafael Castañeda.—Por la clase de cabos, Gregorio Ramirez.—Por la de soldados, Vicente Piña.

CUARTO ESCUADRON DEL SEPTIMO REGIMIENTO DE CABALLERIA.

En la capital de la república, á las doce de la noche del diez y ocho del corriente de ochocientos cuarenta y dos, reunidos en su cuartel el comandante del escuadron, teniente coronel D. Luis de la Barrera, el encargado del detall, capitan D. Francisco Schiafino, y todos los demás señores oficiales del mismo; el jefe manifestó, que las actas que habian venido de la mayoría de los departamentos, espresaban cuál era la voluntad de la nacion: que iba á amanecer el nuevo día de regeberacion política para la república, y en tan gran conmocion no podia permanecer indiferente una parte de soldados del séptimo de caballeria, que forman una pequeña de ese ejército á quien está encomendada la salvacion del pais.

Todos los espresados señores oficiales contestaron unánimemente que se adherian al plan de la guarnicion de San Luis Potosí proclamado el 9 del actual. El mismo fué secundado despues de su lectura, por la fuerza del escuadron, manifestándose en todos una espresion de júbilo, y se acordó levantar esta acta, y dar con ella cuenta al Exmo. Sr. jefe de la plana mayor, para que S. E. se sirva elevarla al Exmo. Sr. presidente sustituto D. Nicolás Bravo; y la firmaron.—Luis de la Barrera.—En el detall, Francisco Schiafino.—Por la clase de tenientes, Francisco Arechavaleta.—Por la de alféreces, Atanacio Pardo.—Por la clase de sargentos, Pioquinto Oliveros.—Por la de cabos, Miguel Silva.—Por la de soldados, Cayetano Manzano.

REGIMIENTO LIGERO.

En la ciudad de México á los diez y ocho días del mes de diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos, reunidos los Sres. jefes y oficiales de este regimiento, el Sr. coronel que lo manda D. Luis Noriega, dió lectura al acta pronunciada por la guarnicion de la ciudad de S. Luis Potosí el día nueve del presente mes, manifestando debía secundarse en consonancia con los cuerpos que componen la de esta capital, por el convencimiento de que el actual congreso constituyente no ha cumplido con los sagrados deberes de su encargo, desviándose de los poderes con que fué facultado por los representantes de los departamentos y voluntad general de la nacion al sancionarse las bases de Tacubaya. Y habiéndose impuesto y unánimemente conformes, convinieron en que se adoptase la citada acta en todas sus partes, teniendo en consideracion que sus miras solo son dirigidas al bien de la patria, y que se diese cuenta con esta resolucion al Exmo. Sr. jefe de la plana mayor del ejército, para que dignándose acogerla bajo su respetable proteccion, se sirva igualmente elevarla al conocimiento del supremo gobierno, y en consecuencia dispusieron proclamar los artículos siguientes.

1.º Se desconoce al congreso constituyente por haber contrariado la voluntad de la nacion de que sus leyes fundamentales se separaran, tanto de las exageraciones de la constitucion de 1824, como de las mezquinas restricciones contenidas en la constitucion de 1836.

2.º El gobierno nombrará una junta de ciudadanos notables por su saber, por su esperiencia, patriotismo y servicios, que le consulte los términos en que debe espedirse un estatuto provisional que asegure la existencia y dignidad de la nacion, la prosperidad de los departamentos y las garantías á que tienen derecho los mexicanos. Este estatuto se presentará á la nacion para que lo sancione.

3.º Se reconoce de nuevo como presidente provisional de la república al Exmo. Sr. benemérito de la patria, general de division D. Antonio Lopez de Santa-Anna, y como á su sustituto al Exmo. Sr. benemérito de la patria, general de division D. Nicolás Bravo.

Conluyendo este acto con haber tomado los mencionados Sres. jefes y oficiales sus respectivas colocaciones; y poniéndose á la cabeza del cuerpo el expresado Sr. coronel, se hizo saber á la clase de tropa el loable objeto de la mencionada junta, firmando á continuacion para la debida constancia á las doce de la noche del mismo día.

Coronel, Luis Noriega.—Teniente coronel, Joaquin de Fuero.—Teniente coronel, Manuel Velazquez.—Comandante de escuadron, José Ignacio Vega.—Comandante de escuadron, Miguel Dominguez.—Capitanes, J. Escudero.—J. Manuel Escudero.—Jesus Monterde.—Vicente E. Manero.—Ignacio Perez de Salazar.—Segundos ayudantes, Apolinar Velasco.—Mariano Espinosa.—Teniente, José Melquiades Avila.—Alféreces, Manuel Stavoli.—Ignacio M. Valenzuela.—José María Aguilar.—J. Joaquin Ayestarán.—Francisco Vega.—Francisco del Rayo.—Agustin Vega.—Joaquin Tellez.

QUINTO REGIMIENTO DE CABALLERIA.

En la ciudad de México á las diez de la noche del diez y ocho de diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos, reunidos los Sres. jefes y oficiales del quinto regimiento de caballeria en el cuartel que ocupa, previa la orden del Sr. coronel del mismo D. Francisco Ignacio Muñoz, manifestó S.S. que el objeto con que los convocaba era el de que con la libertad necesaria se deliberase sobre el partido que en las circunstancias actuales fuese mas conveniente tomar, conciliando la subordinacion y disciplina con los intereses de ciudadanos amantes del bien estar y felicidad de su patria; pues que el estado violento y precipitado en que la habia puesto la impolitica y exaltacion del congreso llamado constituyente habia compelido á desconocerlo, á la guarnicion y gobierno del departamento de San Luis Potosí, segun la acta que de su pronunciamiento se leyó, en union de las de los demás departamentos que tambien lo han verificado, y despues de impuestos todos los que suscriben, conferenciando muy suficientemente convinieron en que se levantase la presente acta por la que se espresará el franco sentir de todo el regimiento quien ha visto en el proyecto de constitucion que se discute en el congreso, que este, abusando de la confianza de los pueblos y de las bases del plan de Tacubaya pretende constituirla de conformidad con sus opiniones privadas; sin religiosidad sin honor y sin derechos, por que su voluntad nunca ha sido la de una faccion, sino la de buscar un código ni tan exagerado como el de 824 ni con las mezquinas restricciones del de 836; así es que adhiriéndose en un todo al pronunciamiento de San Luis Potosí, han convenido y jurado sostener cuanto consta en los artículos siguientes:

1.º Se desconoce al congreso constituyente, por haber contrariado la voluntad de la nacion, de que sus leyes fundamentales se separaran, tanto de las exageraciones de la constitucion de 824 como de las retricciones contenidas en la de 836.

2.º El gobierno nombrará una junta de ciudadanos, notables por su saber, esperiencia, patriotismo, y servicios, que le consulten los términos en que deba espedirse un estatuto provisional que asegure la existencia y dignidad de la nacion, la prosperidad de los departamentos, y las garantías á que tienen derecho los mexicanos. Este estatuto se presentará á la nacion para que lo sancione.

3.º Se reconoce de nuevo, como presidente provisional de la república, al Exmo. Sr. general de division benemérito de la patria D. Antonio Lopez de Santa Anna, y como su subtituto al Exmo. Sr. benemérito de la patria general de division D. Nicolás Bravo.

Por lo que se dispuso que formado el Regimiento con sus clases en los puestos correspondientes se leyese la presente acta, lo que habiéndose así verificado, se acordó igualmente dar cuenta con ella al Exmo. Sr. Gefe de la plana mayor del ejército general de division D. Gabriel Valencia, á fin de que S. E., si lo tiene á bien, se digne elevarla con la recomendacion toda de su respetable influjo, al supremo gobierno; firmándola los SS. jefes y oficiales, con un individuo por cada clase de tropa, en el parage dia y hora prefijado.

Coronel, Francisco I. Muñoz.—Teniente coronel mayor, Miguel Gonzales Nuñez.—Primer comandante de escuadron, J. Sanchez Agesta.—segundo comandante de escuadron, Adrian Oviendo.—Capitanes, Ignacio P. Cia.—Manuel Azua.—Vicente Montes.—Prudencio Velasco.—Samuel Limas.—Manuel Ramos.—José María Castellano.—Segundos ayudantes, Juan Luyando.—Ignacio Palacios.—Tenientes, Carlos Velazquez.—Serapio Vega.—Luis Aduna.—Juan Domin-